



**TERMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACION PÚBLICA 22 DE 2014**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA EN LOS CENTROS DE REFERENCIA (HOSPITALES RECEPTORES) Y PRESTADORES REMISORES (CENTROS MÉDICOS DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS) EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL PROYECTO BOLÍVAR VIVE DIGITAL, ENMARCADO EN EL CONVENIO NO. 546-2013, SUSCRITO ENTRE LA UNAD, FIDUBOGOTÁ Y LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al siguiente proceso de contratación.

**BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE 2014**

### RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicas para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación y en el manual de Procesos y procedimientos de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la Universidad [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) en el Link de Contratación.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
  - Aparezcan los datos del tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
  - El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
  - Que esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.

Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. EN NINGUN CASO LA UNAD RECIBIRA PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser entregada directamente a la Secretaria General de la UNAD Grupo Jurídico y de Contratación, Calle 14 Sur N° 14-23 piso 5º , dentro del horario comprendido entre las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M., Bogotá D.C.

## ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN

**JUSTIFICACIÓN:** Los Municipios de MOMPOX, ACHÍ, BARRANCO LOBA, RIO VIEJO, ARENAL (SAN ESTANISLAO DE KOSTKA) Y SIMITÍ del Departamento de Bolívar, evidencian una carencia de servicios médicos especializados, ausencia de recursos, fallas estructurales, infraestructura y administrativas en el sistema de salud y medios de diagnóstico no adecuados que no se ajustan a las necesidades que tienen sus habitantes. Para poder llevar servicios médicos especializados a los municipios anteriormente mencionados, es necesario la Adquisición de un software de telemedicina que nos permita conectar los hospitales de los municipios con los centros de referencia donde estén los especialistas que puedan cubrir la necesidades de salud de los habitantes de los municipios, todo de acuerdo a las normas de habilitación contempladas en la Resolución 2003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los y de habilitación de servicios de salud”, emanado por el Ministerio de Salud y la Protección Social, para el cabal cumplimiento del objeto contractual del **Convenio No. 546, del 01 de Noviembre del 2013**, que tiene como objeto **“Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el Ecosistema Digital en el Departamento de Bolívar través de la ejecución del proyecto “Bolívar Vive Digital”, para incrementar los niveles de incorporación, adaptación e integración de las TIC en el sector Salud”**.

Colombia al igual que otros países latinoamericanos en algunas zonas del país presenta falencias en materia de infraestructura, una insuficiencia de médicos especialistas para cubrir todo el territorio nacional, sumado a la escasez de recursos, problemas de transporte por las condiciones geográficas, accesibilidad y su centralización. En el sur del Departamento de Bolívar se identificó que no existen medios de diagnósticos adecuados para que desde los centros especializados se pueda prestar la atención de salud que se necesita para los pobladores de los municipios del Departamento, una deuda social de respetar este derecho fundamental como es el de la salud, que para efectos de este proyecto estará enfocado en MOMPOX, ACHÍ, BARRANCO LOBA, RIO VIEJO, ARENAL (SAN ESTANISLAO DE KOSTKA) Y SIMITÍ; los cuales cuentan con una población estimada de 156.883 habitantes. (Mompox: 42.618; Achí: 21.211; Barranco Loba: 16,327; Rio Viejo: 16708; Arenal: 15,721, Simití: 44.300) y una población de municipios vecinos por geo-referencia de 131.535. Estos municipios solo cuentan con atención al servicio de salud de forma primaria, carecen de apoyo de especialistas por lo que la tasa de mortalidad aumenta anualmente.

Es por eso que para el cumplimiento del objeto contractual del convenio en mención, se hace necesario el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO aprobado por el COMITÉ REGIONAL de la iniciativa Bolívar Vive Digital, y en especial el desarrollo del **ENTREGABLE No. 2**, con las actividades descritas como: **ACTIVIDAD No. 7** y **ACTIVIDAD No.8**, relacionadas a continuación:

**Entregable 2:** Plataforma de Hardware y Software de Telemedicina.

**Actividad 7:** Instalar el Software de Telemedicina en los centros médicos de los Municipios de Mompox, Achí, Barranco Loba, Rio Viejo, Arenal (San Estanislao de Kostka) y Simití. (100% de los centros médicos de los Municipios beneficiarios del proyecto tienen el software de Telemedicina instalado).

**Actividad 8:** Instalar el Software de Telemedicina en los hospitales desde donde los especialistas serán receptores de las tele-consultas. (100% de los hospitales “receptores” (donde los especialistas realizaran las tele-consultas) tiene el software de telemedicina instalado).

**CONVENIENCIA:** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC -, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

masificación de Internet y el desarrollo del Ecosistema Digital<sup>1</sup> nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el Plan Vive Digital<sup>2</sup> que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones catalogó el proyecto Bolívar Vive Digital Regional como “elegible”, y fue aprobado y adjudicado al Departamento de Bolívar en asocio con la UNAD en calidad de EJECUTOR.

Tras la selección de la iniciativa Bolívar Vive Digital, el departamento de Bolívar en su condición de Cooperante, la UNAD en su calidad de EJECUTOR y FIDUBOGOTÁ, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron el **Convenio No. 546, del 01 de Noviembre del 2013**, suscrito con FIDUBOGOTÁ S.A y la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Por lo tanto, la Universidad con el fin de dar cabal cumplimiento al convenio, necesita realizar el proceso de contratación pública para adquirir **el software de telemedicina que deberá operar en los Centros de Referencia (Hospitales Receptores) y Prestadores Remisores (Centros Médicos de los municipios beneficiarios), en los municipios de MOMPOX, ACHÍ, BARRANCO LOBA, RIO VIEJO, ARENAL (SAN ESTANISLAO DE KOSTKA) Y SIMITÍ del Departamento de Bolívar**. La adquisición del Software de Telemedicina permitirá cumplir con las metas y entregables planteados en el PLAN DE TRABAJO (Entregable 2, Actividad 7 y 8) del proyecto en mención, para el adecuado funcionamiento de las estaciones de telemedicina ha impulsarse en el departamento del Bolívar.

**ESTUDIO DE MERCADO:** El Ejecutor presentó el respectivo **Estudios Previos** asociado al estudio de mercado a partir de los requerimientos y características necesarios del software de Telemedicina, de tal manera que se pudiera cumplir con las necesidades del proyecto y su adaptación a los usuarios del sistema.

Se analizó los precios de mercado (Benchmarking) a través de una solicitud de información (RFI) con proveedores que cuentan con la experiencia exigida, y se pudo identificar el cumplimiento de las características técnicas, asociadas al precio unitario suministrado. Siguiendo con el análisis, se pudo encontrar un conjunto de precios comparables entre la información suministrada por los proveedores en el valor unitario y el resultado del benchmarking realizado, cumpliendo con la realización del Estudio de Mercado, el cual fue presentado ante las instancias correspondientes.

**Factibilidad Económica:**

La disponibilidad presupuestal está enmarcada en el presupuesto oficial aprobado para el proyecto **Bolívar Vive Digital, para el cual se cuenta con el CDP No. 995 del 23 de Julio de 2014**, discriminados de la siguiente manera:

- **ENTREGABLE 2 / ACTIVIDAD 7 Y 8: INSTALAR EL SOFTWARE DE TELEMEDICINA EN LOS CENTROS MÉDICOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOMPOX, ACHÍ, BARRANCO LOBA, RIO VIEJO, ARENAL (SAN ESTANISLAO DE KOSTKA) Y SIMITÍ Y LOS CUATRO CENTROS DE REFERENCIA EN CARTAGENA**, por un valor de de Setecientos cincuenta y cuatro millones de pesos m/cte. **(\$754.000.000)**.

---

<sup>1</sup> El Ecosistema Digital es un modelo desarrollado por el Banco Mundial [WB2010b] para visualizar los distintos componentes que permiten la masificación del uso de Internet en una sociedad y sus interacciones.

<sup>2</sup> Más información sobre el Plan Vive Digital Colombia en [www.vivedigital.gov.co](http://www.vivedigital.gov.co)

## 1. INFORMACION GENERAL

### ANTECEDENTES

#### 1.1 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

#### 1.2. OBJETO

#### **INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA EN LOS PRESTADORES REMISORES Y CENTROS DE REFERENCIA SEÑALADOS EN EL PROYECTO BOLÍVAR VIVE DIGITAL.**

El Software de Telemedicina es un Software licenciado de acceso y funcionamiento vía Web, configurado en cada equipo de cómputo para que pueda recibir todos los datos digitales de los equipos biomédicos, junto con todos los componentes especificados en estos Términos de Referencia. Es importante resaltar que el proveedor deberá garantizar la correcta configuración en los equipos de cómputo para acceder al Software de Telemedicina desde los municipios de MOMPOX, ACHÍ, BARRANCO LOBA, RIO VIEJO, ARENAL (ESTANISLAO DE KOSTKA), SIMITÍ y los cuatro (4) Centros de Referencia en la ciudad de CARTAGENA, del Departamento de Bolívar. De igual forma, el proveedor deberá garantizar la integración con el aplicativo del PORTAL DE TELEMEDICINA.

<b>Instalar el software de telemedicina en los centros médicos de los Municipios de Mompox, Achí, Barranco Loba, Rio Viejo, Arenal (San Estanislao de Kostka) y Simití y en los hospitales desde donde los especialistas serán receptores de las tele-consultas.</b>			
Cód. Actividad	Recurso	Unidad de medida	Cantidad
A07	Software de Telemedicina Prestadores Remisores (Centros Médicos en los Municipios Beneficiarios)	Número de Licencias	6
A08	Software de Telemedicina Centro de Referencia	Número de Licencias	4

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

	(Hospitales Receptores)		
--	----------------------------	--	--

El software de Telemedicina debe cumplir con todo lo establecido en el numeral: 9. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA.

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

**1.3. ENTIDAD CONTRATANTE.**

La entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Secretaria General, Grupo Jurídico y de Contratación. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1540, 1502 Bogotá D.C. en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

**1.4. CALIDADES DEL OFERENTE.**

Podrán ofrecer sus servicios empresas nacionales e internacionales que cumplan los requisitos dispuestos en la ley colombiana.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del proceso y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

**1.5. FINANCIACION**

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.

**1.6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para esta contratación se estima en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DEL PESOS m/cte. (**\$754.000.000**), Este valor incluye todos los impuestos, tasas y retenciones que generen los contratos que lleguen a generarse.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

El presupuesto estimado asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación. Por lo tanto el contratista deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

**1.6.1- Disponibilidad Presupuestal:** La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 995 del 23 de Julio de 2014.**

### 1.7 COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD les corresponde al Gerente Administrativo y Financiero de la UNAD.

### 1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

### 1.9 RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado.

## 2. PROCESO DE LA INVITACION PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	04 Septiembre 2014		2:00 pm.	Página web de la UNAD; <a href="http://www.unad.edu.co">www.unad.edu.co</a> /Contratación
Publicación de Términos de Referencia	04 Septiembre 2014		2:00 pm.	Página web de la UNAD; <a href="http://www.unad.edu.co">www.unad.edu.co</a> /Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia	04 Septiembre 2014	08 Septiembre 2014	De 2:00 pm. A 5:00 pm	Grupo Jurídico y Contratación, Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	10 Septiembre 2014		Hasta las 5:00 p.m.	Página web de la UNAD; <a href="http://www.unad.edu.co">www.unad.edu.co</a> /Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	16 Septiembre 2014		9:00 a.m.	Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5.
Proceso de evaluación de las ofertas	16 Septiembre 2014	19 Septiembre 2014	De 12:00 m a 5.00 pm	Comités evaluadores UNAD

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	16 Septiembre 2014	18 Septiembre 2014	De 12:00 m a 5.00 pm	Comités evaluadores UNAD, informado a los oferentes
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	16 Septiembre 2014	19 Septiembre 2014	De 12:00 m a 3.00 pm	Oferentes participantes
Publicación del informe de evaluación preliminar	22 Septiembre 2014		Desde las 8 am	Página web de la UNAD; <a href="http://www.unad.edu.co/">www.unad.edu.co/</a> Contratación
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	22 Septiembre 2014	24 Septiembre 2014	Desde las 8 am hasta las 5 pm	Grupo Jurídico y de Contratación, Secretaria General UNAD Calle 14 sur No. 14-23, piso 5, (vía mail, fax-personalmente)
Respuesta a observaciones	25 Septiembre 2014		5:00 pm	Página web de la UNAD; <a href="http://www.unad.edu.co/">www.unad.edu.co/</a> Contratación
publicación informe de evaluación definitivo	26 Septiembre 2014		12:00 m	Página web de la UNAD; <a href="http://www.unad.edu.co/">www.unad.edu.co/</a> Contratación
Adjudicación	29 Septiembre 2014		11:00 am	Página web de la UNAD; <a href="http://www.unad.edu.co/">www.unad.edu.co/</a> Contratación

***El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.***

## 2.1 APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la UNIVERSIDAD [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) se publicarán los términos de Referencia y la Apertura de la Invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación.

## 2.2 OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACION DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Solo se recibirán observaciones por escrito o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaria General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tel 3443700 Ext. 1540, 1503 y correo electrónico: [ojuridica1@unad.edu.co](mailto:ojuridica1@unad.edu.co).

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizará conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. Las adendas y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD entrarán a formar parte de los Términos de referencia.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adendo. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adendo.

NOTA: Los oferentes que no presenten observaciones, se entiende que conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad.

### **2.3 Respuestas a las observaciones realizadas a los Términos de Referencia**

Las respuestas a las observaciones se publicarán en la página web de la UNIVERSIDAD dentro de los plazos establecidos en el cronograma al igual que cualquier Adenda que emita la UNIVERSIDAD y pasarán a formar parte de los Términos de Referencia.

### **2.4 Recepción de ofertas y Cierre de la Invitación**

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Pública se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente, valor de la oferta y garantía de seriedad. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas. La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada por adendo.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo u otro medio electrónico, ni entregadas en otras oficinas de la UNAD. Después de la hora límite no se recibirán más ofertas.

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Pública será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará por escrito a los proponentes dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

### **2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas**

La UNIVERSIDAD por intermedio de la oficina Asesora Jurídica y de Contratación podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

No se podrá adicionar, modificar, completar o mejorar la oferta.

## **2.6 Respuestas a las aclaraciones de las ofertas**

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en el grupo Jurídico y de Contratación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

## **2.7. Plazos para la Evaluación de la Oferta.**

Las evaluaciones preliminares serán publicadas en la página web de la UNIVERSIDAD en las fechas establecidas en el cronograma.

## **2.8 Observaciones al informe de evaluación preliminar y consultas de ofertas**

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren, y estas deberán hacerse llegar a la Oficina Jurídica y de Contratación dentro de los plazos establecidos.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

## **2.9. Respuestas a las observaciones y publicación del informe de evaluación final**

Las respuestas a las observaciones serán entregadas a cada proponente que las solicito y la evaluación final será publicada en la página web de la UNIVERSIDAD en la fecha establecida.

La aceptación de la oferta, se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos mediante la publicación en la página web de la Universidad

## **2.10 Validez de las ofertas**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

## **2.11 Confidencialidad de las ofertas**

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

## **2.12 Retiro de ofertas**

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

## **2.13 Negativa de suscribir el contrato**

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

Quedará a favor de la UNIVERSIDAD la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía,

## **3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta, declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación.

### **3.1. Cantidad y Contenido de las copias.**

Las propuestas deberán presentarse en ORIGINAL y DOS (2) Copias. ***Cada ejemplar se debe incluir legajado, en un sobre o envoltura cerrado, sellado y marcado exteriormente con el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación e indicando si es original o copia.*** Tanto el original como las copias deben ser legibles y tener idéntico contenido. Los ejemplares deben estar foliados en orden consecutivo ascendente e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. En caso de discrepancia en los contenidos, primarán los datos del sobre original.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de oferta fuera del plazo estipulado en estos.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono, o fax en donde pueda recibir correspondencia.

### **3.2. ENMENDADURAS**

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

### **3.3. FIRMA**

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

### **3.4. COSTOS**

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

Cualquier omisión por parte del proponente a este respecto será a su propio riesgo y costo y no se hará concesión, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones. Si alguno de los proponentes tuviere duda alguna en razón del contenido de los Términos de Referencia, deberá obtener de la UNAD las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su oferta, con sujeción a los plazos señalados en estos Términos de Referencia.

#### **4. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR**

##### **4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el **Formulario N° 1**. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

##### **4.1.1. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.**

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

##### **4.2. CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA**

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del **Formulario N° 2**, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Deberán adjuntarse al formulario No. 2 la oferta las certificación es de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales se autorice a los representantes legales de los miembros a presentar la Oferta en Consorcio o en Unión Temporal.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente este permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

##### **4.3. HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.**

En este documento deben aparecer los datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica y la experiencia del mismo y debe contener como mínimo datos como dirección identificación, teléfono, fax, correo electrónico y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

La hoja de vida, deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

##### **4.3.1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

##### **4.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antelación no mayor a dos (2) meses de la fecha de la presentación de ofertas. En este se debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, la empresa deberá tener como mínimo 5 años de constituida. En el evento en que el Representante Legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad en la presentación de la oferta y en la firma del contrato que le fuere adjudicado.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Las personas naturales deberán adjuntar la matrícula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

#### **4.5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)**

Dentro del documento que se presente debe aparecer si el proponente pertenece al Régimen Simplificado o Común y debe ser el documento completamente legible y actualizado.

#### **4.6. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza. Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

Los errores que llegue a presentar la garantía de seriedad y que puedan ser objetos de corrección deberán serlo por parte del oferente, dentro del término que le indique la UNAD al efectuarse los estudios técnicos y jurídicos.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

No legalice o suscriba el contrato dentro del período establecido, cuando le sea adjudicado.

#### **4.7. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La oferta económica deberá incluir los siguientes aspectos:

a. VALOR TOTAL DE LA OFERTA: deberá incluir todos los costos asociados al licenciamiento e instalación del Software de Telemedicina.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

La propuesta económica deberá entregarse de manera integral, referenciando la totalidad del licenciamiento y sus valores en cada uno de los prestadores remisores y centros descritos en el numeral 1.2 OBJETO.

Los precios deben señalarse en precios colombianos. La UNAD podrá hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que este punto es la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta.

Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si el Oferente no lo discrimina, la UNAD rechazará la propuesta.

#### **4.8 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la invitación, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

#### **4.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante.

Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta.

#### **4.10 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante.

Lo oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

#### **4.11 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

##### **4.11.1. Estados Financieros a Diciembre 31 de 2013, certificados, con las Notas a los Estados Financieros que hacen parte integral de los mismos.**

1. Balance General
2. Estados de Resultados o Estado de Actividad Financiera Económico y social.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio.
4. Estado de cambios en la situación financiera.
5. Estado de Flujos de Efectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

Así como la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la matricula profesional del Contador, revisor fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
3. Declaración de Renta de 2012 presentada en concordancia con el Art. 579-2 y 596 del Estatuto Tributario o certificación de No ser Declarante, si es del caso.
4. Los consorcios y Uniones temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.
5. Acreditar situación de responsabilidad del régimen impuesto a las ventas (Régimen común o Régimen simplificado) RUT

\* Los documentos referentes al revisor fiscal serán exigibles solo si el oferente o integrante del Consorcio o Unión Temporal lo requieran de acuerdo a las normas legales.

Para la preparación de los Estados financieros se deben tener en cuenta las siguientes normas:

Decreto 2649 de 1999 Art. 33

**ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS.** Son Estados financieros certificados aquellos firmados por el Representante legal, por el Contador Público que los hubiere preparado y por el Revisor Fiscal, si lo hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.** Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:

- a. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
- b. Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
- c. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- d. Las notas se presentaran en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

2. En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación del mismo. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.

3. La información financiera debe ser absolutamente legible.

4. El oferente que salga favorecido, deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

#### 4.12 INFORMACION A TERCEROS

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo al formato del **Formulario N° 3** correspondiente a información a terceros, anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos.

#### 4.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá presentar el RUP expedido por la Cámara de Comercio, vigente y en firme, en donde conste que está inscrito en al menos (1) una de las siguientes clasificaciones que se presentan a continuación:

Clasificación	Descripción
43232300	Software de consulta y gestión de datos
43231500	Software funcional específico de la empresa
81161800	Servicios de alquiler o arriendo de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

Dicha inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición no anterior a dos (2) meses de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o partícipe de ellos debe estar inscrito, clasificado y calificado en el Registro de Proponentes, de conformidad con lo señalado en el cuadro anterior.

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD no podrá verificar la información contenida en el RUP que no se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso.

En el caso de presentarse personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

#### 4.14 REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD

El proponente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la UNAD.

Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD

El registro se podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD ([www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)), buscar el link de contratación (costado inferior de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link Proveedores UNAD.

#### 4.15. CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL

Debe tener una **vigencia igual o inferior a un año**, contado desde la presentación de la propuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, el certificado será del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

#### **4.16. CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN CONTRATOS INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL.**

El oferente deberá incluir en la propuesta una auto- certificación donde se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades empresas ejecutoras de los Convenios especiales de cooperación regional de la iniciativa Vive Digital Regional, en caso de no tener proyectos o contratos con la iniciativa deberán informarla en la misma.

La verificación de esta auto-certificación la realizará la UNAD solicitándole a la Iniciativa Vive Digital Regional la validez de la información entregada. En caso de no encontrarse al día con este requerimiento su propuesta no continuara para las evaluaciones financieras y técnicas.

#### **5. PROPUESTAS PARCIALES.**

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Cuadro comparativo y calificación final de las ofertas. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

**5.1 RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- a) La propuesta sea extemporánea o incompleta.
- b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- c) El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial de la invitación o sea inferior al 98% del presupuesto oficial so pena de ser precios artificialmente bajos
- e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta, o no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- f) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- g) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por si, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- h) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- i) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)
- j) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- k) Cuando no se declare el IVA perteneciendo al régimen común o cuando declaren IVA perteneciendo al régimen simplificado.
- l) En el registro Único Tributario (R.U.T.) no conste el régimen tributario al que pertenece el proponente.
- m) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados.
- n) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- o) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta
- p) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- q) El oferente aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- r) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

- s) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en la clasificación solicitada.
- t) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
- u) Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los integrantes no tenga como mínimo el 60% de la capacidad total de la contratación exigida
- v) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- w) No estar al día con la ejecución de los contratos que haya celebrado con entidades empresas ejecutoras de los convenios especiales de cooperación regionales de la iniciativa Vive Digital Regional.

NOTA: Cualquier error advertido debe ser expresamente aclarado por el proponente. Cuando esto no se efectúe será causal de rechazo de la propuesta, en caso de que este sea en documento objeto de comparación de propuesta.

La UNAD NO admitirá las ofertas que no cumplan con algún requisito mínimo de participación o que no contengan todos los documentos esenciales.

## **6. CONDICIONES BASICAS QUE REGIRAN EL FUTURO CONTRATO**

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

### **6.1 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

### **6.2. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del mismo y hasta máximo (2) dos meses de ejecución calendario. El valor del contrato podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato y previo concepto del supervisor del mismo.

### **6.3 FORMA DE PAGO**

La UNAD pagará al contratista favorecido de la siguiente forma:

Pagos parciales contra-entrega del Software Instalado y funcionando en cada uno de los Centros de Salud de los municipios solicitados (CARTAGENA, MOMPOX, ACHÍ, BARRANCO LOBA, RIO VIEJO, ARENAL Y SIMITÍ), previa certificación de recibido a conformidad por parte del Supervisor, conforme a la factura presentada por el contratista y contra entrega de los aportes parafiscales, el pago estará sujeto a los pagos efectuados dentro del convenio **Convenio No. 546, del 01 de Noviembre del 2013.**

#### **6.4 TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO**

El contratista deberá devolver, al Grupo Jurídico y de Contratación el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única.

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato, se hará efectiva la póliza de Seriedad de la oferta.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización del mismo.

#### **6.5 NUMERO DE CUENTA BANCARIA**

El oferente debe presentar una certificación expedida por la entidad bancaria en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. Nombre del titular.
- b. Identificación
- c. Número de cuenta
- d. Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- e. Estado de la cuenta (Activa o inactiva)
- f. Que no sea conjunta

#### **6.6 GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

- a. CUMPLIMIENTO: de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato, y con una vigencia Igual a la ejecución del contrato, y dos (2) meses más.
- b. CALIDAD, equivalente al 20% del valor del contrato, y con una vigencia Igual a la ejecución del contrato, y dos (2) meses más.
- c. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia Igual a la ejecución del contrato, y tres (3) años más.
- d. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES ADQUIRIDOS. Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia Igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de este el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla valor que se descontará de las sumas adeudadas.

#### **6.7 DEVOLUCION DE GARANTIAS DE SERIEDAD**

Tanto al contratista favorecido como a los oferentes no favorecidos les serán devueltas la garantía de seriedad cuando se haya perfeccionado el contrato previa solicitud de los mismos a la UNIVERSIDAD.

#### **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del **Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria** de la UNAD o quien haga sus veces.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

El supervisor está facultado para ejercer la inspección vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

#### **7.1 CESION DEL CONTRATO**

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

#### **7.2 SANCIONES**

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiéndose esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

#### **7.3 SUSPENSION DE LA EJECUCION POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO**

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

#### **7.4 LIQUIDACION DEL CONTRATO**

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones:

- a. Objeto del contrato
- b. Número del contrato
- c. Partes
- d. CDP
- e. CRP
- f. sumas de dinero recibido
- g. plazos
- h. observaciones finales
- i. saldos pendientes
- j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor,

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

### **8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACION**

**8.1. Factores de evaluación.** La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

## 8.2. ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis de los documentos de tipo Jurídico solicitados en el numeral 4 y revisa que el oferente es apto para contratar.

## 8.3 ASPECTOS FINANCIEROS.

Este aspecto verificará los documentos financieros contemplados en el numeral 4.11 sin otorgar puntaje alguno, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para ser evaluada y calificada en sus aspectos Técnicos.

Presentación de los siguientes Indicadores Financieros los cuales deben cumplir con:

INDICADORES	PORCENTAJE
DE LIQUIDEZ (Activo corriente / Pasivo corriente)	Mínimo 1.2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	Menor o = 50%

Capital de Trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

En caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes deberá acreditar los indicadores en forma individual.

## 8.4. ASPECTOS TÉCNICOS.

Las ofertas serán evaluadas en el aspecto técnico de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida en los presentes Términos de Referencia.

Factores de Evaluación: **(100 PUNTOS)**

- a. Evaluación del Precio (20 Puntos)
- b. Evaluación de Usabilidad del Software (40 Puntos)
- c. Evaluación de Condiciones de Experiencia (40 Puntos)

### a) Evaluación del Precio (20 Puntos)

Se evaluará el precio de las propuestas, en la cual se tendrá en cuenta la asignación de puntaje en orden de menor a mayor precio de la propuesta:

PRECIO	PUNTAJE
Primer Menor Precio	20
Segundo Menor Precio	15
Tercer Menor Precio	10
Cuarto menor precio y siguientes	0

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

**b) Evaluación de Usabilidad del Software (40 Puntos)**

Se evaluará la usabilidad que tenga el Software de Telemedicina. Por lo tanto, el oferente deberá aportar certificaciones que acrediten la instalación y actual funcionamiento del software de telemedicina ofrecido, por lo menos en 15 Puntos de la red prestadora del servicio de salud a nivel nacional en calidad de distribuidor, proveedor contratante o sub contratante del servicio.

Nota 1. El oferente deberá acreditar que es propietario, distribuidor o proveedor oficial del software de telemedicina ofrecido mediante certificación expedida por el propietario o creador del Software especializado de telemedicina, en donde se faculte que el oferente tiene todos los derechos y facultades necesarias para el uso, distribución y sub-licenciamiento por parte del mismo.

Nota 2. Las certificaciones incorporadas en la OFERTA deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre o razón social, dirección, Teléfono, fax del contratante.
- b) Fechas de celebración, iniciación y terminación del contrato.
- c) Objeto del contrato.
- d) Duración
- e) Cumplimiento o calificación
- f) Fecha de Expedición
- g) Firma del funcionario competente.

Las certificaciones que acrediten experiencia en formas asociativas como unión temporal o consorcio deben expresar el porcentaje de participación para ser tenida en cuenta y solo se admitirá el valor correspondiente al integrante que participe en la Invitación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto-certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni de actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio.

La ponderación del puntaje de los oferentes se realizara de la siguiente manera:

<b>USABILIDAD DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Mínimo 25 certificaciones que acrediten la instalación y actual funcionamiento del software de telemedicina ofrecido en clínicas u hospitales nacionales.	40
Entre 20 y 24 certificaciones que acrediten la instalación y actual funcionamiento del software de telemedicina ofrecido en clínicas u hospitales nacionales.	25
Entre 15 y 19 certificaciones que acrediten la instalación y actual funcionamiento del software de telemedicina ofrecido en clínicas u hospitales nacionales	10
14 certificaciones o menos que acrediten la instalación y actual funcionamiento del software de telemedicina ofrecido en clínicas u hospitales nacionales.	0

**c) Evaluación de Condiciones de Experiencia (40 Puntos)**

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

El oferente deberá aportar certificaciones con objeto igual o similar al de la presente invitación ejecutada dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, cuya sumatoria se ajuste a la escala de ponderación de puntaje definida con respecto al presupuesto oficial.

La ponderación del puntaje de los oferentes se procederá a realizar de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Máximo 3 Certificaciones por desarrollo, implementación o licencia de uso, de software que se hayan liquidado en los últimos 3 años y tengan un valor igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación.	40
Máximo 3 Certificaciones por desarrollo, implementación o licencia de uso, de software que se hayan liquidado en los últimos 3 años y tengan un valor entre el 50% y el 99% al presupuesto oficial de esta invitación.	25
Máximo 3 Certificaciones por desarrollo, implementación o licencia de uso, de software que se hayan liquidado en los últimos 3 años y tengan un valor entre el 20% y el 49% al presupuesto oficial de esta invitación.	15
Máximo 3 Certificaciones por desarrollo, implementación o licencia de uso, de software que se hayan liquidado en los últimos 3 años y tengan un valor igual o inferior al 19% al presupuesto oficial de esta invitación.	0

NOTA: Las certificaciones incorporadas en la OFERTA deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre o razón social, dirección, Teléfono, fax del contratante.
- b. Fechas de celebración, iniciación y terminación del contrato.
- c. Objeto del contrato.
- d. Valor
- e. Duración
- f. Cumplimiento o calificación
- g. Fecha de Expedición
- h. Firma del funcionario competente.

Las certificaciones que acrediten experiencia en formas asociativas como unión temporal o consorcio deben expresar el porcentaje de participación para ser tenida en cuenta y solo se admitirá el valor correspondiente al integrante que participe en la Invitación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. **No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni de actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio.**

Para el caso de las uniones temporales y consorcios, la experiencia debe ser aportada en forma proporcional a su porcentaje de participación.

Las certificaciones que anexen y no cumplan con lo solicitado dentro de los equipos no serán evaluadas ni tendrán ponderación.

**8.5. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD.

En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

#### **8.6 DESEMPATE.**

En caso de empate se seleccionara la empresa que ofrezca la mejor propuesta económica en caso de persistir el empate se asignara a la certificación que el software ofrecido sea 100% nacional, en caso de persistir se tomara como criterio relevante el valor mayor en la sumatoria de las certificaciones anexas. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo, para lo cual se fijará en su momento el día y la hora.

#### **9. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA.**

**Entregable 2:** Plataforma de hardware y software de Telemedicina.

Es importante resaltar que el Software de Telemedicina es un Software licenciado de acceso y funcionamiento vía Web.

**Actividad A07:** Instalar el Software de Telemedicina en los centros médicos de los Municipios de Mompos, Achí, Barranco Loba, Rio Viejo, Arenal (San Estanislao de Kostka) y Simití. (100% de los centros médicos de los Municipios beneficiarios del proyecto tienen el software de Telemedicina instalado).

Cuando se hace referencia a la instalación del Software de Telemedicina en los Centros Médicos Prestadores, se hace referencia a la configuración e instalación de todos los componentes necesarios para que cada equipo de cómputo pueda integrar y recibir los datos de los equipos biomédicos, para lo cual, **EL PROVEEDOR DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA DEBERÁ CONOCER Y CERTIFICAR QUE ESTÁ INFORMADO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SE HAN ADQUIRIDO PARA EL PROYECTO, Y SU COMPROMISO PARA QUE ESTOS SEAN ADAPTADOS Y MANEJADOS DESDE EL SOFTWARE DE TELEMEDICINA PROPUESTO.**

**Actividad A08:** Instalar el Software de Telemedicina en los hospitales desde donde los especialistas serán receptores de las tele-consultas. (100% de los hospitales “receptores” (donde los especialistas realizaran las tele-consultas) tiene el software de telemedicina instalado).

Para el caso de los Centros de Referencia, se deberá Instalar el Software de Telemedicina configurando los equipos de cómputo en cada Centro de Referencia, así como la instalación y puesta en funcionamiento del servidor con salida a Internet tanto para el Software de Telemedicina como las bases de datos (incluye dominio, direcciones IP públicas, certificados de autenticación, y los servicios que sean necesarios para su correcto funcionamiento).

Así mismo, **EL PROVEEDOR DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA CON EL PORTAL WEB DE TELEMEDICINA.**

#### **9.1 Recurso, Cantidades y Costos Aproximados.**

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

<b>COSTOS APROXIMADOS INSTALAR EL SOFTWARE DE TELEMEDICINA EN LOS MUNICIPIOS Y EN LOS CENTROS DE REFERENCIA DE CARTAGENA</b>					
Cód. Actividad	Recurso	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario con IVA	TOTAL CON IVA
A07	<b>Instalar el software de telemedicina en los centros médicos</b>	Número de licencias	6	\$75.400.000	\$452.400.000
A08	<b>Instalar el software de telemedicina en los centros de referencia</b>	Número de licencias	4	\$75.400.000	\$301.600.000
<b>TOTAL APROXIMADO</b>					<b>\$ 754.000.000</b>

### 9.2 Descripción de las Especificaciones y requerimientos Mínimos del Software de Telemedicina

A continuación se describen las especificaciones y requerimientos mínimos establecidos que debe contener el software de Telemedicina para los prestadores remisores y centros de referencia:

RECURSOS SOFTWARE	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS COMPONENTES DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA
<p style="text-align: center;">Licencias Software de Telemedicina  Prestadores Remisores</p>	<p>En el Software de los Prestadores Remisores deberá existir :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consola de administración. Seguridad, usuarios, estadísticas, Gestión de datos administrativos del paciente y médico consultor, etc.</li> </ul> <p>Arquitectura:</p> <p>El Software de Telemedicina para los Prestadores Remisores es un Sistema de acceso vía Web integrable al PORTAL DE TELEMEDICINA y configurado IN SITU con el acceso a los datos de los equipos biomédicos. Adicionalmente, debe permitir tener todas las funcionalidades referentes al centro remitario sin necesidad de contar con conexión permanente a Internet, en este caso, en modo off-line permitirá por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión con dispositivos médicos.</li> <li>• Generación de tele-consulta asíncrona (store&amp;forward) y almacenamiento de los datos hasta tener conectividad y poder enviarla.</li> <li>• Acceso a ficha clínica electrónica de pacientes previamente atendidos en el centro remitario.</li> <li>• Creación de nueva atención.</li> <li>• Agendar y consultar citas previamente agendadas.</li> </ul> <p>Componentes del software de Telemedicina Prestadores Remisores:</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha Clínica Electrónica Unificada. (Registro único para cada paciente, en el cual se registrarán los eventos médicos en los que se ve involucrado).</li> <li>• Agendamiento de Citas de atención de pacientes. (Permite realizar agendamiento de horas para la atención médica del paciente y deberá estar sincronizado con el Módulo de Agendamiento del Portal de Telemedicina).</li> <li>• Integración con equipos biomédicos suplementarios a la consulta asistida, incluyéndose y no limitándose a: sistemas de toma de exámenes como ECG, Ultrasonido, Multiparametros (signos vitales), Otoscopio, Fonendoscopio, etc. (Integración con diversos dispositivos los cuales según sus características estarán integrados dentro de la plataforma o se utilizarán interfaces de conexión para la captura de los datos integrados con la plataforma).</li> <li>• Agendamiento de consultas virtuales (Permite el agendamiento de consultas virtuales, como la toma de examen de ultrasonido o la consulta con un médico especialista en alguno de los centros de referencia).</li> <li>• Integración con el sistema de videoconferencia para la realización de consultas virtuales.</li> <li>• Agendamiento de horas de centro de referencia cruzado. (Permite acceder a las agendas que prestan los centros de referencia para realizar el agendamiento de una atención).</li> <li>• Registro de la atención clínica (HL7). (Permite registrar la atención clínica del paciente, tanto en el Prestador Remisor como en el Centro de Referencia. En ambos casos la atención queda asociada a la ficha clínica electrónica del paciente).</li> <li>• Integración con almacenamiento de imágenes PACS (DICOM) centralizado. (Solución PACS la cual debe estar integrada con el sistema de la plataforma de Telemedicina y permitirá realizar el informe diagnóstico el cual será ingresado en la plataforma).</li> <li>• Módulo estadístico. (Permitir generar a través de herramientas de fácil uso a la información en tiempo real del proceso asistencial por centro de atención primario y centro de referencia como son :             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de consultas realizadas</li> <li>• Número de Teleconsultas realizadas</li> <li>• Numero de derivaciones realizadas</li> <li>• Diagnósticos más frecuentes</li> <li>• Apoyos diagnósticos solicitados</li> <li>• Apoyos diagnósticos realizados</li> <li>• Número de usuarios atendidos</li> <li>• Frecuencia de Remisiones de Pacientes</li> </ul> </li> </ul>
<p style="text-align: center;">Licencias Software de Telemedicina</p> <p style="text-align: center;">Centros de Referencia</p>	<p>En el Software de los Centros de referencia, deberá existir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consola de administración. Seguridad, usuarios, estadísticas, Gestión de datos administrativos del paciente y médico consultor, etc.</li> </ul> <p>El Software de Telemedicina para los Centros de referencia es un Sistema de acceso vía Web integrable al PORTAL DE TELEMEDICINA. El Sistema debe ser accesible vía internet con las credenciales correspondientes a los especialistas de los centros de referencias, con acceso a todos los módulos del sistema vía navegador (browser). El sistema permitirá la comunicación entre los centros remitores y los centros de referencia.</p> <p>Componentes del Software de Telemedicina Centro de Referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha Clínica Electrónica Unificada. (Registro único para cada paciente, en el cual se registrarán los eventos médicos en los que se ve involucrado).</li> <li>• Integración con sistema de videoconferencia para la realización de consultas virtuales.</li> <li>• Permitir la administración de usuarios: Permite crear, modificar e inactivar usuarios, Asociar usuarios a un centro de atención primario o centro de referencia, Asociar especialistas.</li> <li>• El sistema permite asignar roles definidos a los usuarios los cuales definirán los accesos a los módulos y visualización de la información.</li> <li>• Permitir configuración de Centros de Referencia.</li> <li>• Permitir de configuración de Prestadores Remisores.</li> </ul>

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener un módulo de administración de agendas (deberá estar sincronizado con el Módulo de Agendamiento del Portal de Telemedicina).</li> <li>• Permite crear agendamiento para especialistas y teleconsultas tanto para el Prestador Remisor como para el Centro de Referencia (deberá estar sincronizado con el Módulo de Agendamiento del Portal de Telemedicina).</li> <li>• Registro de la atención clínica (HL7). (Permite para registrar la atención clínica del paciente, tanto en el centro primario como en el centro de referencia. En ambos casos la atención que asociada a la ficha clínica del paciente).</li> <li>• Integración con almacenamiento de imágenes PACS (DICOM) centralizado. (Solución PACS la cual debe estar integrada con el sistema de la plataforma de Telemedicina y permitirá realizar el informe diagnóstico el cual será ingresado en la plataforma).</li> <li>• El Software de Telemedicina para los Centros de Referencia permitirá la integración con el sistema de videoconferencia para realización de consultas virtuales sincrónicas.</li> <li>• Modulo estadístico. (Permitir generar a través de herramientas de fácil uso a la información en tiempo real del proceso asistencial por centro de atención primario y centro de referencia como son :             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de consultas realizadas</li> <li>• Número de Teleconsultas realizadas</li> <li>• Numero de derivaciones realizadas</li> <li>• Diagnósticos más frecuentes</li> <li>• Apoyos diagnósticos solicitados</li> <li>• Apoyos diagnósticos realizados</li> <li>• Número de usuarios atendidos</li> <li>• Frecuencia de Remisiones de Pacientes</li> </ul> </li> </ul>
--	--

**Nota.** Durante la implementación y puesta en funcionamiento del software se tendrán en cuenta los aspectos organizacionales, la gestión, localización de recursos, planificación sanitaria, y procesos administrativos dentro de los cuales se incluye la gestión de citas.

En el campo de la telemedicina, el software debe permitir realizar diagnósticos a distancia compartiendo y gestionando información clínica de forma ágil e intuitiva, y manteniendo en lo esencial la forma de trabajar habitual en la medicina convencional.

### 9.3 Características Técnicas del Software de Telemedicina

RECURSO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SOFTWARE DE TELEMEDICINA
SOFTWARE DE TELEMEDICINA	<p><b>Nota:</b> Como el Software de Telemedicina se entregará como un aplicativo empaquetado de manera licenciada, para el concurso de los proveedores, no se estipulan características técnicas e informáticas relacionadas al desarrollo interno del Aplicativo.</p> <p>Lo que sí es de exigencia para el uso del Aplicativo, es la incorporación de la normatividad Colombiana en los componentes del Software que lo requieran, como se relaciona a continuación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 1995 de 1999. Norma que establece los Lineamientos de la Historia Clínica.</li> <li>• Resolución 3374 de 2000. Reglamentación de los Datos Básicos y RIPS.</li> <li>• Resolución 2003 de 2014. Procedimientos y Condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios</li> <li>• Ley 1419 de 2010. Lineamientos de la Telesalud en Colombia</li> <li>• Otras disposiciones asociadas de Ley (<b>que se referencian en el numeral 9.4.9</b>)</li> <li>• ISO/IEC 19794 / ANSI 378. Proceso de Autenticación e Identificación.</li> </ul>

### 9.4 Requerimientos Adicionales para la entrega del Software de Telemedicina

**9.4.1 Equipo de Trabajo:** Se deben anexar las hojas de vida de mínimo Dos (2) Ingenieros de Sistemas/Telecomunicaciones/Biomédico que realizará la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte del SOFTWARE DE TELEMEDICINA en los PRESTADORES REMISORES y CENTRO DE REFERENCIA. Adicionalmente como soporte del uso del software de telemedicina en los aspectos asistenciales, se debe tener como mínimo Dos (2) profesionales de la salud, por lo tanto, se considera válido en este caso a: Médicos generales o especialistas, enfermeros profesionales, tecnólogos en imágenes diagnósticas y auxiliares de enfermería. En todos los casos, se debe acreditar la relación contractual de dichos profesionales con la empresa del proponente. El proponente debe garantizar soporte remoto y presencial por personal calificado y entrenado.

**9.4.2 Derechos de Autor y Propiedad Intelectual:** Las reproducciones de originales, cualquier copia parcial o total los derechos legales de copia, las patentes, las marcas, los secretos comerciales, y de cualquier otro derecho intelectual o de propiedad, del software suministrado para este proceso, pertenecen al Proveedor, el cual deberá garantizar el uso mediante "*licencia de uso*", la que otorgará a la entidad contratante el derecho y las autorizaciones suficientes de uso de dichos programas relacionados a ellos.

El proveedor deberá garantizar a la Entidad Contratante que mantendrá libre contra todo problema de carácter legal que pudiera ocasiona un tercero con relación a la propiedad o derecho de autor sobre los el software de Telemedicina, objeto del presente proceso. En caso de producirse alguna eventualidad, la Entidad Contratante debe dar aviso, oportunamente y por escrito al Proveedor respecto de tal situación, para que este, asuma las acciones legales pertinentes.

Si como resultado del problema legal la Entidad Contratante no pudiere usar los programas informáticos, el Proveedor reemplazará el producto entregado, por otro que cumplan con las mismas especificaciones y requerimientos técnicos del anterior, sin que la Entidad Contratante tenga que realizar erogación alguna y sin perjuicio de que se pueda rescindir el Contrato; y aplicar las penalidades por lucro cesante, y daños y perjuicios correspondientes.

La Entidad Contratante podrá disponer de manera libre la del número de licencias adquiridas en los centros médicos referenciados en estos términos de referencia, y tendrá la autoridad de escoger y modificar los nuevos centros médicos si son de la necesidad del proyecto y del Ejecutor.

La Entidad Contratante deberá abstenerse de copiar con o sin fines de lucro los programas informáticos entregados bajo licencia por el Proveedor, implementando las medidas internas necesarias tendientes a la protección de los derechos de autor y la propiedad industrial, de los propietarios de los programas informáticos asociados licenciados.

La Entidad Cooperante no tendrá derecho a comercializar en ninguna forma los programas informáticos asociados entregados en licencia por el Proveedor.

**9.4.3 Acuerdos de los Niveles de Servicio:** Se presenta los siguientes acuerdos de servicio:

- **Disponibilidad del Software:** El software de Telemedicina tendrá la capacidad de ser utilizado las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.
- **Garantías del proyecto:** El proveedor después de la entrega deberá cumplir con un periodo mínimo de un (1) año de garantía, en los cuales deberá corregir anomalías y errores que se encuentren por los diferentes usuarios del sistema. Dichas correcciones en ningún caso causaran un costo adicional. El proveedor se compromete a corregir cualquier falla en el código que sea detectado en cualquier momento dentro del plazo de las garantías del proyecto.
- **Interfaz Gráfica:** El proveedor se compromete a corregir errores en la interfaz gráfica como:
  - Títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

- Colores.
  - Errores de ortografía.
  - Errores de digitación.
  - Fallas en nombres.
  - Fallas en logos, imágenes y demás elementos gráficos contenidos en la GUI.
- **Soporte y Actualizaciones:** el soporte y las actualizaciones estarán incluidos y deberá ser garantizado por el proveedor como mínimo por dos (2) años una vez instalado el Software de Telemedicina, para cada uno de los Centros Médicos donde se encuentre el software en ejecución.
  - **Tiempos de Respuesta:** El proveedor se compromete a conservar los tiempos de respuesta ante situaciones técnicas del software de Telemedicina que no supera (8) ocho horas desde el momento de la solicitud, en el tiempo establecido para el Soporte y las Actualizaciones. Cualquier degradación en dichos tiempos deberá ser solucionado por el proveedor.
  - **Número de Usuarios Autorizados y Concurrentes:** El producto software entregado debe soportar los siguientes números de usuarios autorizados y concurrentes al sistema:

Cód. Actividad	Recurso	Licencias de Site	Mínimo Usuarios Concurrentes	Mínimo Usuarios Autorizados
A07	Software de telemedicina centro remitario	6	100	100
A08	Software de telemedicina centro de referencia	4	100	100

- El proveedor deberá garantizar la integridad de los orígenes de datos.

**9.4.4 Mantenimiento Correctivo, Soporte Técnico y Fallas:** De presentarse defectos en el Software de Telemedicina instalado, la Entidad Cooperante otorgará un plazo concertado entre las partes al Proveedor para que corrija las fallas. Si vencido dicho plazo el Proveedor no ha corregido las fallas, la Entidad Cooperante podrá tomar las medidas estipuladas en el contrato para tal efecto.

El Proveedor realizará la capacitación de la instalación y manejo del Software de Telemedicina en cada uno de los centros de salud especificados en estos términos de referencia, a fin de que se pueda operar adecuadamente el software, así mismo que garantizará el soporte técnico del software de telemedicina mientras sea usado en el proyecto.

Durante el periodo de garantía, se deberá prestar atención a los problemas técnicos reportados, dentro de las ocho (8) horas siguientes al requerimiento.

No existirán límites de cantidad respecto a los mantenimientos correctivos durante el periodo de garantía.

**9.4.5 Gestión de Riesgos:** El proveedor se compromete a entregar un documento con un estudio de riesgos del producto software donde se tenga en cuenta como mínimo:

- Nombre del riesgo.
- Prioridad.
- Probabilidad.
- Impacto
- Causa
- Acciones para mitigar el riesgo.
- Compromisos para la ejecución de las acciones de mitigación del riesgo.

**9.4.6 Especificaciones de la Metodología del Desarrollo del Software:** El proveedor se compromete a entregar un documento formal donde consigna:

- Nombre Metodología Utilizada (RUP, RUPA, XP, etc.)
- Etapas planteadas en la metodología.
- Tareas a realizar en cada etapa.
- Entregables de cada etapa.

**9.4.7 Soporte a Incidentes:** Los incidentes son tomados como interrupciones del servicio y solicitudes de servicio.

- El proveedor se compromete en atender los incidentes en un plazo máximo de 8 horas cuando dichos incidentes no comprometan la prestación del servicio.
- Los incidentes que comprometan la prestación del servicio deberán ser atendidos en un plazo menor a 30 minutos.
- Los incidentes deben quedar debidamente documentados para efectos de estadísticas y reportes.

**9.4.8 Confidencialidad:** El proveedor se compromete a asegurar la confidencialidad de los pormenores del proyecto y se prohíbe expresamente realizar alguna divulgación sin autorización previa por parte del comprador.

En el sistema de Telemedicina el proveedor debe garantizar que los datos correspondientes con identificación de pacientes, diagnósticos e historiales clínicos solo serán visualizados o editados por roles autorizados y autenticados.

**9.4.9 Requerimientos Mínimos NO Funcionales:** El Software de Telemedicina debe implementar:

- El sistema encripta la información del registro clínico, de las ayudas diagnósticas y de la Historia Clínica que viaja a través del sistema de información para garantizar la reserva de la información del paciente.
- El sistema cumple con los lineamientos de la Ley 1266 del 2008, relacionado a los sistemas de información en salud de acuerdo a la legislación Colombiana.
- El sistema cumple lo establecido con la Ley 594 (Archivos y Soporte Documental).
- El sistema cumple con los requerimientos de identificación, autenticación, auditoría y control de sesión (Referencia: Dominio 12 de NORMA ISO 27001).
- El sistema permite aplicar el estándar HEALTH LEVEL 7 HL7.
- El sistema utiliza el estándar nacional CUPS (Compilación de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS) en las interfaces de usuario para médicos, auditores y administradores del sistema.
- El sistema utiliza el estándar nacional CUM (Código Único de Medicamentos) en las interfaces de usuario para médicos, auditores y administradores del sistema.
- El sistema debe implementar CIE10 (Clasificación Internacional de Enfermedades para el Diagnóstico).

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

**9.4.10 Documentación a Entregar:** Se deberá entregar la siguiente documentación:

- a. Cronograma detallado de la ejecución contractual
- b. Informe final de la instalación y funcionamiento del software de telemedicina en cada uno de los sitios del proyecto
- c. Licencias de uso
- d. Manual de Uso del Software y Tutoriales para los usuarios.
- e. Certificación del Registro o Patente del Software de Telemedicina.
- f. Documento con las especificaciones detalladas de las condiciones de prestación del servicio de soporte y mantenimiento que incluya la fecha de inicio de prestación del servicio.
- g. Documento de entrega del proyecto que incluya:
  - Documentación de la configuración del software de telemedicina instalado
  - Listado de la totalidad de los componentes de software entregados

**10. PROPIEDAD DE LAS LICENCIAS DE USO ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Todas las licencias de uso adquiridas en el presente proceso, quedaran en cabeza de la SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, así como el acceso a las respectivas actualizaciones y soporte técnico. En caso de ser necesario todo lo anterior, se regirá de conformidad con la normatividad incluida en la Decisión de 351 del Acuerdo de Cartagena.

Es importante mencionar, que aunque las “licencias de uso” serán de propiedad de la Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar, se instalaran en las cantidades señaladas y en los centros de salud de los municipios seleccionados por dicha secretaria, lo cual no impide que de manera autónoma la Secretaria de Salud pueda modificar los centros de salud sin superar las cantidades establecidas.

Por lo tanto, el software de telemedicina y las licencias de uso, serán instalados en los seis (6) Prestadores Remisores ubicados en los municipios de MOMPOX, ACHÍ, BARRANCO LOBA, RIO VIEJO, ARENAL (SAN ESTANISLAO DE KOSTKA) Y SIMITÍ, y en (4) IPS designados como Centro de Referencia en la ciudad de CARTAGENA, tal y como se relaciona en la siguiente tabla:

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PRESTADORES REMISORES	CENTROS DE REFERENCIA
MOMPOX	CARTAGENA (4 Puntos como Centros de Referencia)
ACHÍ	
BARRANCO LOBA	
RIO VIEJO	
ARENAL	
SIMITÍ	

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

**FORMULARIO No. 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**

Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública \_\_\_ de 2014

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

**PROPUESTA BASICA**

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ Millones (\$) \_\_\_\_\_ de pesos M/Cte, y el IVA ( %) es de \_\_\_\_\_ para un valor total de \_\_\_\_\_ Millones (\$) \_\_\_\_\_ de pesos M/Cte.

Plazo de ejecución:

N°. Póliza de seriedad de la propuesta:

Valor Asegurado: \_\_\_\_\_ (\$) moneda legal.

Compañía Aseguradora:

Recibo de pago de la prima N°. \_\_\_\_\_ y fecha:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento:)

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial. así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el período del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) \_\_\_\_\_ No. (s)\_\_\_\_\_.

7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el Términos de Referencia

9. Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia

10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

11. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.

12. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso vía correo electrónico SI \_\_\_ NO \_\_\_ al siguiente \_\_\_\_\_:

13. A continuación relaciono la cantidad de folios que la integran.

14. Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.

15. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta por un valor de (\_\_\_\_\_) y con vigencia a partir del día \_\_\_\_\_ y hasta el día \_\_\_\_\_, expedida por la compañía \_\_\_\_\_ con el Número \_\_\_\_\_

16. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

17. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

18. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

19. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

NIT

RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE

NÚMERO DE FOLIOS

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014

---

**FORMULARIO No. 2**  
**(Diligenciar sólo si es necesario)**  
**CARTA SOBRE INFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y fecha

Señores  
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y  
A DISTANCIA "UNAD".  
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de éste documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

NOTA : El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

<b>Participante</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>PARA UNION TEMPORAL</b>
	\$	(%)
	\$	(%)

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]  
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**  
**INVITACION PÚBLICA No 22 DE 2014**

**FORMULARIO No 3**

	<b>FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-4-4-22
		<b>VERSIÓN:</b> 0-24-12-2013
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>PÁGINAS:</b> 2

Fecha Diligenciamiento \_\_\_\_\_

**1. Identificación Tercero**

CEDULA DE CIUDADANIA  NIT  TARJETA DE IDENTIDAD  CEDULA EXTRANJERA   
 PASAPORTE  OTRA ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE IDENTIFICACION \_\_\_\_\_ DV \_\_\_\_\_  
 Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Primer Nombre \_\_\_\_\_ Segundo Nombre \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO/DEPTO. \_\_\_\_\_ PAIS \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

**2. Naturaleza del Tercero**      **3. Procedencia**

PERSONA NATURAL  PERSONA JURIDICA  NACIONAL  EXTRANJERA

**4. Tipo de Tercero**

PROVEEDOR  CONSULTOR  CLIENTE- ESTUDIANTE  DOCENTE   
 ACREEDOR  EMPLEADO  CONTRATISTA  OTRO ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**5. Naturaleza Jurídica ( Solo Personas Jurídicas)**

PUBLICA  PRIVADA  DOC. Y FECHA CONSTITUCION \_\_\_\_\_

**6. Modalidad de Constitución (Solo para Personas Jurídicas)**

CONSORCIO  UNION TEMPORAL  EMPRESA UNIPERSONAL  ENTIDAD S.A. DE LUCRO   
 SOCIEDAD LTDA  SOCIEDAD ANONIMA  SOCIEDAD EN COMAN. S EN C.  SOCEDAD COMAND. S C. A.   
 INDUSTR. Y CIAL ESTADO  ECONOMIA MIXTA  SOCIEDAD COLECTIVA  UNIVERSIDAD PUBLICA   
 ENTIDAD TERRITORIAL  OTRA  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**7. Sector al que Pertenecer**

COMERCIAL  CONSTRUCCION  TRANSPORTE  EDUCACION   
 INDUSTRIAL  CONSULTORIA  SALUD  ASEO Y SEGURIDAD   
 SEGUROS  COMUNICACIONES  PUBLICIDAD  SERVICIOS PUBLICOS   
 GOBIERNO  FINANCIERO  SOCIAL  TECNOLOGIA   
 RESTAURANTE Y HOTEL  AGRICOLA  IMPRESIÓN Y LITOGRAF.  SERV. APOYO ADMIN.   
 OTRO ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**8. Clasificación Tributaria**

GRAN CONTRIBUYENTE  RESOLUCION \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
**A. Impuesto a las Ventas - Retención en la Fuente**  
 REGIMEN SIMPLIFICADO  REGIMEN COMUN  NO RESPONSABLE  NORMA \_\_\_\_\_  
 AGENTE DE RETENCION  RESOL. DIAN \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
**B. Impuesto De Renta y Complementario - Retención en la Fuente**  
 REGIMEN ORDINARIO  REGIMEN ESPECIAL  NO CONTRIBUYENTE  AUTORRETENEDOR   
 PERS.NATURAL NO DECLAR.  RES. AUTORET. \_\_\_\_\_ NORMA - NO CONTRIBUYENTE \_\_\_\_\_  
**C. Impuesto Industria y Comercio - Retención en la Fuente**  
 ACTIVIDAD ECONOMICA (1) \_\_\_\_\_ CIJU \_\_\_\_\_ TARIFA x 1000 \_\_\_\_\_  
 ACTIVIDAD ECONOMICA (2) \_\_\_\_\_ CIJU \_\_\_\_\_ TARIFA x 1000 \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD OFICIAL  NO RESPONSABLE  Norma - No Responsable \_\_\_\_\_

**9. Información para Pago**

BANCO \_\_\_\_\_ No. CUENTA \_\_\_\_\_  
 AHORROS  CORRIENTE  SUCURSAL \_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA \_\_\_\_\_ DOCUMENTO \_\_\_\_\_ CARGO \_\_\_\_\_ (O) \_\_\_\_\_ CONTRATISTA \_\_\_\_\_

La UNAD es una Entidad Oficial gran contribuyente con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., que actúa como Agente de Retención de todo Tipo de Impuesto, para el Caso de Industria Y Comercio se aplicarán las normas y Tarifas establecidas en el Distrito Capital.